



Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2019-MINEDU, del 20 de marzo de 2019.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución, en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), el mismo día que su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese y publíquese.

OSWALDO DELFIN ZEGARRA ROJAS  
Presidente del Consejo Directivo de la Sunedu

<sup>1</sup> Reglamento modificado por las Resoluciones del Consejo Directivo N° 048-2018-SUNEDU/CD, 063-2018-SUNEDU/CD, 096-2019-SUNEDU/CD, 139-2019-SUNEDU-CD, 105-2020-SUNEDU-CD, 049-2021-SUNEDU/CD y 091-2021-SUNEDU/CD.

<sup>2</sup> Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017, modificado entre otras por la Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD:

"Artículo 31. - Supuestos de modificación de licencia institucional

1.1 Los administrados que cuenten con licencia institucional pueden solicitar a la Sunedu su modificación, en los siguientes escenarios:

(...)

e) Cambio de modalidad: Si se pretende cambiar la modalidad de un programa conducente a grados y títulos que consta en la licencia institucional. Son aplicables los requisitos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12 y 34 establecidos en el numeral 30.1 del artículo 30 del presente Reglamento."

<sup>3</sup> Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de setiembre de 2021.

<sup>4</sup> Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017, modificado entre otras por la Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD:

"Octava. - Información sobre la actualización de malla curricular

Cuando la universidad actualice sus mallas curriculares debe determinar e informar a la Sunedu sobre las equivalencias de los cursos actualizados, la entrada en vigencia de la actualización y la transitoriedad de su aplicación a los estudiantes."

2008955-1

## PODER JUDICIAL

### CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

**Disponen que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Callao, Cusco, Puno, Huánuco, San Martín, La Libertad, y Lima Sur, adopten acciones para llevar a cabo el Mapeo de Procesos en el marco del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia en Materia Penal, y se den facilidades para levantar información en diversos órganos jurisdiccionales**

CONSEJO EJECUTIVO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 000364-2021-CE-PJ

Lima, 4 de noviembre del 2021

VISTAS:

Las Resoluciones Administrativas Nros.  
001232-2021-P-CSJCU-PJ, 000827-2021-P-CSJSM-PJ,  
000975-2021-P-CSJAR-PJ, 000682-2021-P-CSJLL-PJ,

000517-2021-P-CSJPU-PJ, 000436-2021-P-CSJHN-PJ,  
000683-2021-P-CSJCL-PJ y 001116-2021-P-CSJLS-PJ.

CONSIDERANDO:

**Primero.** Que las acciones adoptadas por el Poder Judicial para el mejoramiento y modernización del servicio de administración de justicia presentan como ejes principales: a) La implementación de nuevas tecnologías en el trámite de los expedientes judiciales; b) La reorganización de los despachos judiciales; y, por consiguiente, c) Una reforma en el soporte de gestión administrativa. Con tal fin, la implementación y uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, en el servicio de administración de justicia, implican necesariamente un cambio de modelo de los despachos judiciales; así como un cambio de diseño del soporte administrativo, acciones que no pueden ser aisladas, sino coordinadas, integradas y entrelazadas entre sí, dado que el éxito de una depende de las otras, conforme lo establece la Resolución Administrativa N° 484-2019-CE-PJ.

**Segundo.** Que, asimismo, en la mencionada resolución se dispuso constituir la "Comisión Nacional de Gestión e Innovación Tecnológica del Poder Judicial", la misma que se encuentra integrada por la Presidenta del Poder Judicial y del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de la Nueva Ley Procesal del Trabajo; Consejero Responsable de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial; Presidente de la Comisión de Trabajo del "Expediente Judicial Electrónico (EJE)"; y, la Gerente General del Poder Judicial, siendo asistida por el Gerente/a de Desarrollo Corporativo en calidad de Secretario/a Técnico/a y un equipo técnico y de asesoramiento integrado por el Gerente de Informática, Jefe de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial y el Gerente de Servicios Judiciales y Recaudación.

**Tercero.** Que, la referida Comisión tiene como funciones proponer, coordinar y monitorear las acciones para el mejoramiento y modernización del servicio de administración de justicia, respecto: a) La implementación de nuevas tecnologías en el trámite de los expedientes judiciales, en especial las derivadas de la ejecución del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)"; b) La reorganización de los despachos judiciales; y, c) La reforma en el soporte de gestión administrativa. Acciones que deberán ser desarrolladas de manera coordinada, integrada y sistemática, a través de esta Comisión.

**Cuarto.** Que, en este contexto, en el Componente 2 del Estudio de Pre Inversión a Nivel Perfil Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia Penal, a través del Expediente Judicial Electrónico a nivel nacional, se indica que para la implementación del expediente judicial electrónico, en lo que respecta a las Cortes Superiores de Justicia, se realizará el mapeo y rediseño de sus procesos jurisdiccionales y administrativos; para ello, se inicia con una etapa de análisis de los procesos actuales llamada AS-IS, a partir de los cuales se podrán determinar las mejoras para el rediseño de dichos procesos, dentro del marco legal vigente.

**Quinto.** Que, el Plan de Acción 2021 del referido Componente contiene el esquema y lineamientos de la Acción 2.1 Mapeo y rediseño de procesos jurisdiccionales y administrativos en las Cortes Superiores de Justicia.

**Sexto.** Que, cada Corte Superior de Justicia ha determinado los órganos jurisdiccionales donde se realizaría el levantamiento de la información.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 1389-2021 de la sexagésima quinta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 25 de octubre de 2021, realizada en forma virtual con la participación de los señores y señoras Barrios Alvarado, Lama More, Álvarez Trujillo, Medina Jiménez y Espinoza Santillán, sin la intervención del señor Arias Lazarte por encontrarse en reunión programada con anterioridad; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Disponer que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Callao, Cusco, Puno, Huánuco, San Martín, La Libertad, y Lima Sur, adopten las acciones que resulten necesarias para llevar a cabo el Mapeo de Procesos en el marco del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia en Materia Penal, y se den todas las facilidades para que levanten información en los órganos jurisdiccionales señalados a continuación:

Corte Superior	Órgano Jurisdiccional
Corte Superior de Justicia de Cusco	Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Cusco
	Juzgado Penal Colegiado-A
	Juzgado Penal Unipersonal de Calca
	Juzgado Penal Unipersonal Itinerante de Calca a Cusco
	Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria de Cusco
	Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cusco
	Primera Sala Penal de Apelaciones de Cusco
	Segunda Sala Penal de Apelaciones de Cusco
	Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Urubamba
Corte Superior de Justicia de Lima Sur	Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de Procesos de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Familiar y Conducción en Estado Ebriedad de San Juan de Miraflores
	Juzgado de Paz Letrado Penal Comisaría de Villa María del Triunfo
	Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de San Juan de Miraflores
	Primera Sala Penal de Apelaciones de Chorrillos
	Sala Penal de Apelaciones / Sala Permanente de Villa María del Triunfo
	Segundo Juzgado de la Investigación Preparatoria de Procesos de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Familiar y Conducción en Estado de Ebriedad de San Juan de Miraflores.
	Segundo Juzgado Unipersonal de Chorrillos
Corte Superior de Justicia de Arequipa	Cuarta Sala Penal de Apelaciones
	Juzgado de Paz Letrado de Aplao
	Juzgado Mixto de Aplao
	Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio
	Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Arequipa (Sede)
	Primer Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial
	Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Cerro Colorado
Tercer Juzgado Penal Unipersonal del Módulo Básico de Justicia de Paucarpata	
Corte Superior de Justicia de San Martín	Juzgado de Paz Letrado-Juzgado de Investigación Preparatoria de San José de Sisa
	Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de la Provincia de San Martín
	Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Moyobamba
	Primer Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de Moyobamba
	Sala Penal de Apelaciones de la Provincia de Moyobamba
	Sala Penal de Apelaciones de la Provincia de San Martín
Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de San Martín	

Corte Superior	Órgano Jurisdiccional
Corte Superior de Justicia de La Libertad	Juzgado de Investigación Preparatoria de La Esperanza
	Juzgado de Paz Letrado de La Esperanza
	Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria
	Octavo Juzgado Penal Unipersonal Anticorrupción
	Segunda Sala Penal de Apelaciones
	Segundo Juzgado Penal Unipersonal
Corte Superior de Justicia de Puno	Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria
	Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria Especializado en Delitos Aduaneros, Tributarios, de Mercado y Ambientales de San Román-Juliaca
	Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de San Román-Juliaca
	Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Puno
	Sala Penal de Apelaciones de Puno
	Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Puno de Procesos de Flagrancia, Omisión de Asistencia Familiar y Conducción en Estado de Ebriedad
Corte Superior de Justicia de Huánuco	Cuarto Juzgado Penal de Investigación Preparatoria Especializado en Delitos Aduaneros, Tributarios, de Mercado y Ambientales de Huánuco, en adición procesos comunes
	Cuarto Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huánuco
	Juzgado de Investigación Preparatoria de Aucayacu
	Juzgado de Paz Letrado en adición a sus funciones Juzgado de Investigación Preparatoria de Pachitea
	Juzgado Penal Colegiado Permanente Supraprovincial de Huánuco Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Delitos Aduaneros, Tributarios, de Mercado y Ambiental de Huánuco
	Juzgado Penal Unipersonal Permanente de Leoncio Prado
	Primer Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Procesos de Flagrancia, Omisión de Asistencia Familiar y Conducción de Vehículo en Estado de Ebriedad de Amarilis
Sala Penal de Apelaciones Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Delitos Aduaneros Tributarios, de Mercado y Ambientales de Huánuco, en adición procesos comunes	
Corte Superior de Justicia del Callao	Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente
	Cuarto Juzgado Penal Unipersonal Permanente del Callao
	Juzgado Penal Colegiado Transitorio del Callao
	Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Callao
	Primera Sala Penal de Apelaciones del Callao
	Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente
Segunda Sala Penal de Apelaciones Transitoria del Callao	
Tercer Juzgado Penal Unipersonal Transitorio del Callao	

**Artículo Segundo.-** Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Presidencia de la Comisión Nacional de Gestión e Innovación Tecnológica del Poder Judicial, Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia mencionadas; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

ELVIA BARRIOS ALVARADO

Presidenta

2008879-1